

BREVE NOTICIA

QUE DA

AL SUPREMO GOBIERNO,

DEL ACTUAL ESTADO

DEL TERRITORIO DE LA ALTA CALIFORNIA,

Y MEDIOS QUE PROPONE

PARA LA ILUSTRACION Y COMERCIO EN AQUEL PAIS,

EL GUARDIAN DEL COLEGIO APOSTOLICO

DE SAN FERNANDO DE MEXICO.

AÑO DE 1833.



MEXICO:

IMPRENTA DE LA AGUILA,

dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

1833.

EXMO. SEÑOR.

Obsecuente á la órden verbal de V. E., elevo á sus superiores manos la noticia, y un estado referentes al Territorio de la alta California; cuyas constancias apreciaré sean útiles á V. E. para las miras de su beneficencia.

Tengo el honor de protestar á V. E. las consideraciones de mi respeto y singular aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Colegio Apostólico de San Fernando de México 29 de Abril de 1833.

Fr. José Maria Guzman,
Guardian.

Exmo. Sr. Vice-Presidente de los Estados-Unidos de la República Mexicana.

Se ha instruido el Exmo. Sr. Vice-Presidente del informe que V. P. remite con carta de esta fecha, y del estado que acompaña, cuyos documentos son referentes á la alta California; y apreciando desde luego S. E. las noticias que aquellas contienen, y medios que V. P. propone para la ilustracion y progresos de aquel Territorio, me manda que en contestacion le dé las mas espresivas gracias por sus trabajos.

Dios y libertad. México 29 de Abril de 1833.

García.

M. R. P. Guardian de San Fernando.

La California alta ó nueva, Sr. Exmo., es, entre los Territorios de la América septentrional, el lugar mas fértil y susceptible de cultivo. Sus habitantes llegan hoy al número de treinta mil almas, la cuarta parte de ellas de razon y alguna habilidad. Sus ganados, entre mayor y menor, ascienden á cerca de quinientas mil cabezas; y cosechan en semillas mas de cincuenta mil fanegas. El lino y el cáñamo, las viñas, las olivas, y todos los frutos, propios de los climas frios, se han visto y ven propagarse y fecundar en abundancia, en medio de carecer estos habitantes de mil necesarios consiguientes á las mejoras y adelanto de la agricultura.

Aunque las ciencias son, por desgracia de los moradores de la California, tan desconocidas, no lo son enteramente las artes liberales, pues á pesar de la falta de principios, se ven algunos artefactos con los que pueden vivir cómodamente hasta aquellos individuos acostumbrados á morar en las poblaciones mas civilizadas.

No obstante el que las ciencias y las artes han sido tan poco inculcadas en esta porcion desgraciada y hermosa de nuestro suelo, creo fundadamente que llegaría la vez de poderse parangonar con los pueblos ilustrados de él, si las miras benéficas de nuestro Gobierno se estendieran á fomentar la educacion de aquellos neófitos, mandando cierto número de maestros de primeras letras, y haciendo al mismo tiempo conducir aquí jóvenes de habilidad, que recibiendo en nuestras escuelas y colegios una educacion capaz de ser trasmitida por ellos mismos, formase á poco tiempo la felicidad completa de sus deudos y paisanos.

Dado este paso primero y principalísimo, conducente á la ilustracion de las gentes que hoy nacen en este nuevo territorio, seria conveniente que además de fomentar los ramos de la agricultura se destinase una parte del fondo piadoso á la siembra y beneficio del lino y cáñamo, porque no hay duda,

que por la abundancia con que aquel suelo los produce, llegaría á ser el primer renglon de sus riquezas, y el objeto principal de su comercio.

Es inconcuso que el comercio marítimo ha sido siempre el móvil primero que ha producido la riqueza de las naciones del mundo. La California debia abundar en artículos que llamasen la atencion de los estrangeros: debia además contar con algun número de buques propios que la abastecieran; pero muy al contrario, se ve reducida en su comercio á los dos únicos ramos de sebo y cueros de res, cuyos artículos presentan muy poca utilidad á las naciones, y asimismo, no cuenta con mas de uno ó dos buques nacionales que escasamente la proveen de algunos artículos, y esto, por una sola vez al año. De aquí es, que el estrangero con sus esportaciones y mayor número de buques, hace suyo el fruto que debian producirle al territorio sus esquilmos.

Se hace, pues, necesario para que haya buques nacionales ocupados en abastecer la California de artículos de México, y en esportar las pieles, sebo, y demás producciones del pais á las repúblicas del Perú y Chile, dividir las misiones en cuatro departamentos, haciendo que cada uno tenga á sus espensas un bergantin, cuya marinería podría con el tiempo ser compuesta de sus mismos neófitos.

Al efectuarlo, se encontraría quizá con el inconveniente de faltarle principal á alguno de los departamentos para fomentar la empresa; pero esta falta la podria suplir el fondo piadoso, con el seguro, de que sería indemnizado ventajosamente por sus buenos resultados.

Es otro de los proyectos que en beneficio del Territorio se debe adoptar, el fomento del Puerto de S. Francisco. Este, pues, tiene capacidad para poderse formar en él diferentes diques, astilleros y darsenas: está circundado de maderas propias para construccion y arboladuras, desaguando en el seno de sus aguas, rios navegables que facilita infinitas empresas.

Habilitado que fuera este gran Puerto con constructores, maestranzas, y marineros: abastecido de lónas, jarcias, motonerías, anclas y fierro, podria la nacion facilitar en él sus armamentos, y los particu-

lares hallarian los auxilios necesarios para sus empresas marítimas; pues es claro, que en el estado actual, nadie podrá determinarse á la fabricacion de buques, por no ser dable vencer el conjunto de dificultades que de luego se presentan.

La situacion geográfica del espresado Puerto, es la mas ventajosa para el comercio de Asia y América: la estension y propiedad de sus terrenos es la mas adecuada para la agricultura: disfruta en toda su parte septentrional del mas delicioso clima; pero por desgracia, solo el salvage posee sin ningunas ventajas las mas ricas tierras de la California: mas si se formase un respetable establecimiento militar en el mismo sitio de este gran Puerto, y se hiciese en él un arsenal, probablemente se iria agregando á nuestra Nacion toda esa bárbara gentilidad: tendria la República el mas envidiable establecimiento marítimo: habria estímulo en los particulares para el fomento de la navegacion; y finalmente, asegurarianse por esta parte los límites de nuestros Estados, porque es inconcuso que los del Norte necesitan y desean un puerto seguro en este Oceano, y no es nada dudoso, que á cualquiera turbacion política se queden impunemente con el mas seguro y hermoso Puerto del Universo.

No creo menos conducente á la felicidad y al fomento de la alta California el allanar el camino del Rio Colorado, cuya empresa creo sencilla si al efecto se forman dos establecimientos militares en ambas orillas del citado Rio, y otro en el punto intermedio desde este hasta el Puerto de S. Diego. Esta comunicacion con la Sonora, ligaba los intereses de aquel Estado con este Territorio, y le facilitaba la proximidad á la Capital de la República, eudiendo por este medio los obstáculos que presentan los desiertos de la baja California, y el tránsito del Golfo de Cortés, quedando de este modo espedita la comunicacion de la Capital al Territorio. Además, con esta franquicia se le abria al comercio un vasto campo para ramificar los negocios mercantiles, que actualmente se quedan por necesidad aislados en este Puerto.

Si al efecto se formase un presupuesto que re-

gulase el importe de la empresa, resultaria impracticable, pues el costo de presidios, útiles, armamento y guarnicion, ascenderia á un valor inmenso, capaz de entibiar las mejores disposiciones del Gobierno; pero démosle otro corte al pensamiento.

Se hallan, pues, en el Territorio, repartidos en los que hoy son inútiles presidios, como cuatrocientos ó mas hombres de tropa: arreglando las compañias cívicas para evitar cualquier invasion esterna, y quedando solos doscientos veteranos para repartir en los cuatro presidios; los doscientos restantes, podrian destinarse á los dos puntos militares que se deben establecer desde la orilla occidental del Rio Colorado hasta el Puerto de S. Diego, cuya localidad debería ser en puntos determinados para igualar las distancias; v. g.: un fuerte en la espresada orilla del Rio, y otro en el descenso oriental de la Sierra.

Para la formacion de estos presidios pueden todas las misiones auxiliar con diez Indios operarios, de que resultaria, que con cien de estos, y cien soldados en cada uno, en poco tiempo quedarian formadas las fortalezas, pues estas nada mas necesitan que aquella seguridad precisa para el caso de un ataque para la indiada gentil.

Las ventajas que tales puntos militares deben proporcionar al Territorio, son inmensas; siendo las mas notables la de tener la comunicacion directa, y en poco tiempo, con la Capital de la República y con todo el continente interior, como se ha indicado: reunir varias Tribus errantes á la Nacion Mexicana: hacer productivos los mas feroces campos, que pueden regar las aguas del Colorado: estender y estimular al comercio interior: facilitar la empresa de navegacion por el dicho Rio, como tambien por el Jila hasta grandes alturas: abrir un nuevo ramo de comercio con la caza de los Castores: proteger esa vasta estension de tierras para empresas de los nuevos colonos que se presten; y por inciaente, evitar los muchos robos de ganados que diaria y furtivamente trasponen los Gentiles para devorarlos en sus aduares del Rio y Lagunas, con notable perjuicio de las Misiones y Ranchos.

Además, asegurado por este medio el camino

del Territorio al Rio Colorado, é igualmente la distancia desde Cavorea á la orilla oriental de dicho Rio por los Sonoreños, quedaria el camino libre, seguro y transitable para carruages, pues sus hermosos llanos proporcionan cuantas comodidades puede desear el viagero.

Ultimamente, el Puerto de S. Diego es inmejorable por su seguridad, y abierta la comunicacion con lo interior, se le presentaba al comercio el plan mas halagüeño para sus especulaciones, especialmente en la Sardina, Bacalao y Nútria, en que abundan aquellas costas, y de cuya pesca se aprovechan solo los estrangeros que acuden.

He dado á V. E. todas las noticias á que me puedo estender, cumpliendo con su insinuacion. Ellas, con el estado que adjunto relativo al año de 1828, podrán quizá servir á V. E., unidas á las muchas otras que adquiera de individuos observativos y sensatos, para realizar y llevar adelante sus miras de beneficencia, dirigidas en favor de esa parte preciosa del grande Anáhuac, en cuyo obsequio, y para coadyuvar á las intenciones de V. E. he conducido aquí, en compañía de uno de nuestros antiguos misioneros, cuatro jóvenes nacidos en la nueva California, y uno de la baja, con disposiciones regulares para que sean educados, y que puedan volver algun dia á su pais, y ser las simientes, que en lo fecundo de su suelo, dén la postrer mano al cultivo de las artes, de las ciencias y de las virtudes morales, no menos que de las civiles, estableciendo por ellas la conquista de la Gentilidad, y la subordinacion á las leyes y autoridades constituidas.

De V. E. el mas atento servidor y obediente Capellan Q. B. S. M.

Colegio Apostólico de San Fernando de México y Abril 29 de 1833.

Fray José María Guzman.
Guardian.

ESTADO

que manifiesta la poblacion de los presidios, pueblos y misiones del Territorio de la Nueva California, con espresion del número de ganados y semillas cosechadas en el año de 1828.

POBLACIONES.	ALTURA DE POLO.		GENTES DE TODA EDAD.					GANADO MAYOR.				GANADO MENOR.			FANEGAS COSECHADAS.					
	Grados.	*Minutos.*	*Hombres.*	*Mugeres.*	*Niños.*	*Niñas.*	*Total.*	*Vacuno.*	*Caballar*	*Mular.*	*Burral.*	*De lana*	*De pelo.*	*De cerda*	*Trigo.*	*Maiz.*	*Frijol.*	*Cebada.*	*Garbanzos y otras*	*Total fanegas*
JURISDICCION DE SAN FRANCISCO.																				
Presidio de S. Francisco	37.	58.	124.	085.	089.	73.	371.	5.610.	470.	40.	....	....	....	....	233.	70.	40.	....	....	343.
Pueblo do S. José de Guadalupe	37.	20.	166.	145.	103.	110.	524.	4.443.	2.386.	134.	....	....	....	....	1.657.	1.560.	191	....	....	3.408.
Mision de S. Francisco Solano	38.	00.	285.	242.	088.	090.	705.	1.400.	525.	005.	....	4.000.	....	060.	514.	025.	002.	208.	021.	770.
Id. S. Rafael	38.	00.	406.	410.	105.	106.	1.027.	873.	383.	002.	....	2.957.	....	015.	333.	005.	034.	274.	012.	658.
Id. S. Francisco	37.	58.	146.	065.	013.	013.	236.	4.332.	900.	017.	....	4 023.	....	....	505.	060.	010.	230.	032.	837.
Id. Sta. Clara	37.	20.	752.	491.	068.	060.	1.371.	14.500.	850.	057.	....	15.560.	....	045	3.500	550.	115.	500.	293.	4.958.
Id. S. José	37.	30.	823.	659.	100.	145.	1.767.	15.000.	1.000.	040.	....	15.000.	....	030.	1.700.	400.	070.	030.	037.	1.496.
Id. Sta. Cruz	37.	00.	222.	094.	030.	020.	366.	3.700.	900.	080.	....	5.500.	....	....	463.	683.	100.	027.	005,	1.278.
JURISDICCION DE MONTEREY.																				
Presidio de Monterey	36.	44.	311.	190.	110.	097.	708.	5.641.	3.310.	070.	....	....	....	....	490.	332.	131.	....	....	953.
Villa de Branciforte	37.	00.	052.	034.	027.	017.	130.	1.000.	1.000.	003.	....	....	....	....	103.	160.	080	....	....	343.
Mision de S. Juan Bautista	36.	58.	480.	351.	085	071.	987.	6.000.	737.	018.	001.	11.871.	....	051.	439.	090.	009.	100.	002.	610.
Id. S. Carlos	36.	44.	102.	079.	034.	021.	236.	1.200.	640.	014.	....	4.450.	....	007.	400.	....	128.	475,	275.	1.278.
Id. Ntra. Sra. de la Soledad	36.	38.	210.	081.	023.	020.	334.	4.000.	892.	055.	001.	7.000.	....	070.	1.171.	200.	034.	345.	062.	1.812.
Id. S. Antonio	36.	30.	394.	209.	051.	017.	711.	8.000.	920.	048.	002.	11.000.	060.	090.	1.002.	114.	042.	030.	048.	1.236.
Id. S. Miguel	35.	48.	349.	292.	046.	061.	748.	4.393.	1.555.	130.	028.	8.223.	....	057.	771.	300.	040.	361.	024.	1.496.
Id. S. Luis Obispo	35.	36.	211.	103.	008.	007.	329.	6.000.	1.000.	200.	050.	2.000.	....	050.	230.	060.	046.	....	....	336.
JURISDICCION DE SANTA BARBARA.																				
Presidio de Sta. Bárbara	34.	40,	167.	120.	162.	164.	613.	7.900.	1.300.	220.	....	....	....	....	....	300.	090.	....	....	390.
Mision de la Purísima	35.	00.	151.	218.	047.	034.	450.	10.200.	1.000.	150.	004.	9.000.	030.	100.	1.000.	200.	082.	058.	035.	1.375.
Id. Sta. Inés	34.	52.	142.	136.	082.	096.	456.	7.000.	300.	100.	....	3.000.	....	060.	1.200.	140.	030.	....	....	1.370.
Id. Sta. Bárbara	34.	40.	374.	267.	051.	070.	762.	2.850.	700.	200.	002.	3.600.	050.	100.	800.	080.	030.	300.	003.	1.213.
Id. S. Buenaventura	34.	36.	383.	283.	066.	059.	791.	6.000.	300.	070.	....	4.000.	150.	160.	1.000.	1.800.	150.	1.000,	....	3.950.
Id. S. Fernando	34.	16.	249.	226.	177.	181.	833.	8.000.	1.200.	090.	003.	7.500.	....	150.	700.	200.	040.	....	005.	945.
Pueblo de la Reina de los Angeles	34.	10.	552.	421.	213.	202.	1.388.	38.624.	5.208.	520.	....	....	....	....	138.	1.758.	179.	....	....	2.075.
JURISDICCION DE SAN DIEGO.																				
Presidio de S. Diego	32.	48.	295.	109.	115.	089.	608.	608.	625.	150.	058.	....	....	....	140.	125.	005.	....	....	270.
Mision de S. Gabriel	34.	10.	574.	472.	171.	171.	1.388.	24.300.	2.035.	135.	004.	13.500.	050.	125.	2.200.	1.100.	085.	124.	048.	3.557.
Id. S. Juan Capistrano	33.	26.	464.	346	069.	070.	949.	9.600.	302.	028.	005.	5 600.	052.	063.	600.	700.	090.	....	033.	1.423.
Id. S. Luis Rey	33.	03.	1.138.	984.	328.	288.	2.738.	25.754.	1.226.	345.	005.	28.913.	1.232.	295.	2.235.	4.356.	600.	2 500.	028.	9.719.
Id. S. Diego	32.	48.	750.	520.	162.	146.	1.578.	8.136.	1.063.	151.	014.	16.566.	320.	....	2.120.	342.	125.	1.800.	....	4.387
Totales	.....	.....	10.312.	7.632.	2.623.	2.538.	23.105.	235.081.	33.252.	2.964.	177.	183.203.	1.944.	1.528.	25.644.	15.710.	2.578.	8.362.	963.	53.257

México 29 de Abril de 1833.

Fr. José Maria Guzman.

Guardian.